



CUT: 71034

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 165 -2015-ANA

Lima, 22 JUN. 2015

VISTO:

El documento OF.REC (DGM-DMA) N° 2-9-0/50, de fecha 01 de junio del 2015, emitido por la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Oficio N° 169-2015-ANA-J/OPP, de fecha 10 de junio de 2015, presentado por el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, el Oficio N° 453-2015/APCI-DGNI, de fecha 12 de junio de 2015, emitido por la Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional APCI, y el Memorándum N° 2354-2015-ANA-OPP/UCI, de fecha 18 de junio del 2015, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Organización del Tratado de Cooperación Regional (OTCA) ha convocado a sus países miembros a fin que participen en los eventos: i) "Taller Regional: Programa de Acciones Estratégicas (PAE)", y ii) V Reunión del Comité Directivo del Proyecto "Gestión Integrada y Sostenible de los Recursos Hídricos Transfronterizos de la Cuenca del Río Amazonas Considerando la Variabilidad Climática y el Cambio Climático-Proyecto GEF Amazonas", los cuales se desarrollarán en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 25 y 26 de junio del 2015;

Que mediante el documento del visto emitido por la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, se comunica al Jefe de la Autoridad Nacional del Agua sobre la convocatoria en mención, a fin que designe a dos representantes para participar en los eventos citados;

Que, a través del Oficio N° 169-2015-ANA-J/OPP, el Jefe de la Autoridad Nacional del Agua designó a los profesionales, Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suarez, Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, y Lic. Guillermo José Carlos Avanzini Pinto, Sub Director de la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que asistan a los eventos precitados;

Que, de otro lado, mediante el Oficio N° 453-2015/APCI-DGNI, la Directora (e) de Gestión y Negociación Internacional-APCI invita a la Autoridad Nacional del Agua a fin que participe en el evento "VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Cooperación Técnica Perú – Brasil", que se llevará a cabo en la ciudad de Brasilia, el día 24 de junio de 2015;

Que, a través del Memorándum N° 2354-2015-ANA-OPP/UCI, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita que se realicen los trámites respectivos para la expedición de la resolución autoritativa de viaje de los profesionales citados, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 27 de junio de 2015, por los motivos expuestos anteriormente, indicando que el viaje no irrogará gasto al estado peruano;

Que, la participación de los profesionales designados tiene entre sus objetivos: i) La validación de la propuesta "Visión compartida", y el documento regional de "Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT)", ii) La presentación del avance en el desarrollo del Programa de Acciones Estratégicas (PAE), y iii) La revisión y aprobación del informe de actividades del primer semestre de 2015 y el plan de trabajo del segundo semestre del año, iv) El involucramiento de la Autoridad Nacional del Agua en el proceso preparatorio para el VIII Foro Mundial del Agua, Brasilia 2018;



Que, el artículo 11º del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, el artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, del 23 al 27 de junio de 2015, el viaje de los profesionales, Ing. Wilfredo Jazer Echevarría Suarez, Director de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, y Lic. Guillermo José Carlos Avanzini Pinto, Sub Director de la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad Nacional el Agua, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Los funcionarios cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberán presentar al Titular de la entidad un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

